

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Extraordinaria**

Fecha: **28 de noviembre de 2019**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 963/19.- JUVENTUD.- 4. PROPOSICIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE JUVENTUD, DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAÚL EN ESPAÑA, Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN, PARA EL PROYECTO "MUSICAL FLAMENCO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO JUVENIL EN LA BARRIADA DEL POLÍGONO DEL GUADALQUIVIR".-


Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Córdoba y la Sociedad San Vicente de Paúl en España, con CIF G-28256667, para la ejecución del Proyecto Musical Flamenco de integración y desarrollo juvenil en la Barriada del Polígono del Guadalquivir, ejercicio 2019 (con efectos desde el 1 octubre 2019 al 31 de julio de 2020).-

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a la Delegación de Juventud de dicho Convenio, cuya cuantía asciende a 13.500 €, e imputarlo a la partida Z E50 3371 48905 0 del actual presupuesto municipal. La concesión de la subvención se materializará mediante pago anticipado según se recoge en el articulado del propio Convenio.-

TERCERO.- Eximir de la constitución de garantía en base a Cláusula 2.ª, apartado A-2 del texto del Convenio.-

CUARTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley

Código Seguro de verificación:nEu4yDP9i1kDCCS3K8kFEQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Maria Antonia Aguilar Rider - Teniente-alcalde Delegada de Juventud, Promoción	FECHA	16/12/2019
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/2
 nEu4yDP9i1kDCCS3K8kFEQ==			

15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.-


El Convenio de colaboración a que se refiere el apartado PRIMERO del presente Acuerdo, firmado por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, figura en el expediente de su razón y unido a la documentación de la presente Acta.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º de la Ilma. Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Promoción y de Juventud.

V.º B.º

LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE
PROMOCIÓN Y DE JUVENTUD
(P. Dto. 5210, de 18 de junio de 2019)
(Firma electrónica)

2 de 2

Código Seguro de verificación:nEu4yDP9i1kDCCS3K8kFEQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Maria Antonia Aguilar Rider - Teniente-alcalde Delegada de Juventud, Promoción	FECHA	16/12/2019
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organó de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2
 nEu4yDP9i1kDCCS3K8kFEQ==			